Resolución No. 1202
(18 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública N.° LP-004-2026, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ZONAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Luis de Sincé, Sucre, según lo señalado en el estudio de conveniencia y oportunidad adelantado para tal fin, requiere contratar el MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ZONAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, por un valor de NUEVE MIL NOVENTA MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.090.080.696,00), y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

Que el Decreto 1082 de 2015 ordena al jefe de la entidad o su delegado dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia, corresponden a la **CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA**, bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA.**

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el cual se incluyen, entre otras disposiciones, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que la Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526 del 21 de octubre de 2026, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40-588 del 14 de julio de 2026 y con vigencias futuras autorizadas mediante Acuerdo Municipal No. 008 del 29 de julio de 2026, conforme se detalla a continuación:

Fuente presupuestal	Fecha o acto de respaldo	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526	21/10/2026	$ 7.590.152.135,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40-588	14/07/2026	$ 316.189.224,00
Vigencias futuras SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico (2027)	Acuerdo Municipal No. 008 del 29/07/2026	$ 1.183.739.337,00
TOTAL		$ 9.090.080.696,00

Que el Municipio de San Luis de Sincé, Sucre, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal SECOP I y surtió la etapa de observaciones prevista en el cronograma del proceso.

Que el pliego de condiciones, los estudios previos y los demás documentos relacionados con la presente convocatoria podrán ser consultados a través del portal www.contratos.gov.co y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de Sincé.

Que el Municipio de San Luis de Sincé convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre el presente proceso de selección, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar el portal www.contratos.gov.co.

Que junto con el presente acto administrativo se expide el pliego de condiciones definitivo, el cual será publicado en el portal www.contratos.gov.co.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública N.° LP-004-2026, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ZONAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, por un valor de NUEVE MIL NOVENTA MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.090.080.696,00) y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud del valor, la modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será la **LICITACIÓN PÚBLICA**; lo anterior se determinó de conformidad con los requerimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Estatal, principalmente la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 1, en el cual se establece que la escogencia del contratista se efectuará, por regla general, a través de Licitación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma como el cronograma oficial del proceso, adoptarlo en el pliego de condiciones definitivo y adelantar el proceso conforme al mismo:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	30 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 17 de noviembre de 2026	SECOP I; contratacion@since-sucre.gov.co o en Carrera 11 N°8 - 10, Recepción de la Alcaldía de Sincé en el Municipio de Sincé, Sucre, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-004-2026
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	9 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N.A.	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	20 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	Carrera 11 N°8 - 10, Recepción de la Alcaldía de Sincé en el Municipio de Sincé, Sucre Link: https://meet.google.com/kvy-joiw-ipo
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 20 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de	23 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]

Adendas		
Fecha de cierre	27 de noviembre de 2026 a las 8:00 am	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	27 de noviembre de 2026 a las 9:00 am	Link: https://meet.google.com/org-snbj-xjo
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	4 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 14 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	16 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	17 de diciembre de 2026, a las 10:00 am	Carrera 11 N°8 - 10, Recepción de la Alcaldía de Sincé en el Municipio de Sincé, Sucre Link: https://meet.google.com/wge-nczi-yrs
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	17 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la firma del acto administrativo de adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Tres días siguientes a la firma del contrato	Carrera 11 N°8 - 10, Recepción de la Alcaldía de Sincé en el Municipio de Sincé, Sucre
Aprobación de garantías	Dos días siguientes a la entrega de las mismas	[Enlace SECOP I]

Para todas las etapas del proceso, la hora tomada como referencia será la hora legal para Colombia, consultable en el sitio web http://horalegal.inm.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y de la presente resolución en el portal www.contratos.gov.co y en la sede principal de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, los pliegos de condiciones podrán ser modificados hasta el día establecido en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Los pagos a que se obliga el Municipio para la ejecución del proyecto se subordinan a las apropiaciones presupuestales respaldadas mediante los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026 y a las vigencias futuras autorizadas para la vigencia 2027 mediante Acuerdo Municipal No. 008 del 29 de julio de 2026, de conformidad con los siguientes soportes presupuestales:

Fuente presupuestal	Fecha o acto de respaldo	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526	21/10/2026	$ 7.590.152.135,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40-588	14/07/2026	$ 316.189.224,00
Vigencias futuras SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico (2027)	Acuerdo Municipal No. 008 del 29/07/2026	$ 1.183.739.337,00
TOTAL		$ 9.090.080.696,00

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convóquese a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de selección, las cuales podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincé - Sucre, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS ALFREDO ALDANA PADILLA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Emily Yulieth Acosta Benavides	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del sr. Alcalde.			